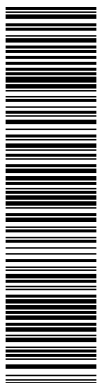


DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 17-9-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XQ07Z-ACEZP-Z3D9E Fecha de emisión: 20 de septiembre de 2019 a las 8:26:37 Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 19/09/2019 15:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 962849 XQ07Z-ACEZP-Z3D9E DFF7620C81D2CD689D9F7D98461D2D0393E9F29) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

**EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS
EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO
EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019.**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve, siendo las nueve horas y diez minutos, se reúnen bajo la Presidencia de la Primera Teniente de Alcalde doña María Villadeamigo Segovia, por ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana, los Tenientes de Alcalde don Manuel Francisco Gómez Márquez y don Daniel Mantero Vázquez y los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva doña María José Pulido Domínguez, doña Esther Cumbreira Leandro, doña Eva María del Pino García y doña Tania González Redondo, con la asistencia del Secretario General, don Felipe Albea Carlini, y del Interventor, don Fernando Valera Díaz.

En la sesión se adoptan los siguientes Acuerdos:

SECRETARÍA GENERAL.

1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 30 de julio de 2019.

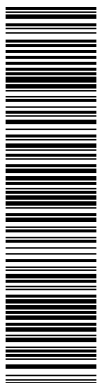
Aprobado por unanimidad.

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

2.- Dar cuenta de Decretos de la Alcaldía avocando competencias de la Junta de Gobierno Local.

2.1.- Quedar enterado del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de fecha 30 de julio de 2019, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, y aprobando el nombramiento como funcionaria interina por programa de 1 Trabajadora Social, perteneciente al Subgrupo A2, para el desarrollo del Programa para la atención a personas inmigrantes y emigrantes temporeras andaluzas y sus familias, hasta el 31 de octubre de 2019, y en todo caso hasta el agotamiento económico de la

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 17-9-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XQ07Z-ACEZP-Z3D9E Fecha de emisión: 20 de septiembre de 2019 a las 8:26:37 Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 19/09/2019 15:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 962849 XQ07Z-ACEZP-Z3D9E DFF7620C81D2CD689D9F7D98461D2D0393E9F29) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

subvención.

2.2.- Quedar enterado del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de fecha 30 de julio de 2019, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, y aprobando la contratación de las personas seleccionadas en el marco de la INICIATIVA COOPERACIÓN LOCAL.

2.3.- Quedar enterado del Decreto dictado por la Ilma. Sra. Alcaldesa Accidental de fecha 5 de agosto de 2019, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, y aprobando la contratación de 1 Auxiliar Administrativo en sustitución de una trabajadora en situación de IT derivada de enfermedad común.

2.4.- Quedar enterado del Decreto dictado por la Ilma. Sra. Alcaldesa Accidental de fecha 12 de agosto de 2019, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, y aprobando los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas así como del expediente de contratación, por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, del servicio de mantenimiento, conservación y reparación de las vías y espacios públicos de la ciudad, con un presupuesto máximo de gastos por importe total de 2.400.000,00€ y un valor estimado de 3.966.942,16 €, para una duración de dos años y una posible prórroga de otro dos año más.

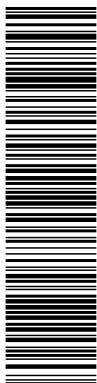
2.5.- Quedar enterado del Decreto dictado por la Ilma. Sra. Alcaldesa Accidental de fecha 13 de agosto de 2019, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, y aprobando el abono de incentivo de productividad al Personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos por importe de 1.374,24 € por realización de activaciones de emergencia durante el mes de junio de 2019.

2.6.- Quedar enterado del Decreto dictado por la Ilma. Sra. Alcaldesa Accidental de fecha 13 de agosto de 2019, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, y aprobando el abono de incentivo de productividad al Personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos por importe de 20.131,37 € por realización de servicios realizados festivos y nocturnos durante el mes de junio de 2019.

2.7.- Quedar enterado del Decreto dictado por la Ilma. Sra. Alcaldesa Accidental de fecha 14 de agosto de 2019, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, y aprobando el abono de incentivo de productividad al Personal de Cementerio por importe de 1.410,20 € por realización de servicios realizados festivos y nocturnos durante el mes de junio de 2019.

2.8.- Quedar enterado del Decreto dictado por la Ilma. Sra. Alcaldesa Accidental de fecha 14 de agosto de 2019, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, y aprobando el abono como gratificaciones al Personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos por importe de 49.999,99 € por realización de jornadas formativas realizadas en las

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 17-9-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XQ07Z-ACEZP-Z3D9E Fecha de emisión: 20 de septiembre de 2019 a las 8:26:37 Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 19/09/2019 15:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 962849 XQ07Z-ACEZP-Z3D9E DFF7620C81D2CD689D9F7D98461D2D0393F9F29) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

instalaciones del Puerto durante el año 2018.

2.9.- Quedar enterado del Decreto dictado por la Ilma. Sra. Alcadesa Accidental de fecha 14 de agosto de 2019, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, y aprobando el abono de incentivo de productividad al Personal de Deportes por importe de 5.491,69 € por realización de servicios realizados festivos y nocturnos durante el mes de mayo de 2019.

2.10.- Quedar enterado del Decreto dictado por la Ilma. Sra. Alcadesa Accidental de fecha 14 de agosto de 2019, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, y aprobando el abono como gratificaciones al Personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos por importe de 27.954,96 € por realización de prácticas en las instalaciones de CEPESA, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018.

2.11.- Quedar enterado del Decreto dictado por la Ilma. Sra. Alcadesa Accidental de fecha 14 de agosto de 2019, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, y aprobando el abono de incentivo de productividad al Personal de Deportes por importe de 3.771,25 € por realización de servicios en festivos y nocturnos durante el mes de junio de 2019.

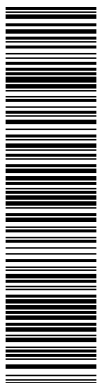
2.12.- Quedar enterado del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Accidental de fecha 16 de agosto de 2019, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, y aprobando prorrogar forzosamente el contrato de la adjudicación del expediente de contratación (núm. 36/2014), del servicio de mantenimiento de albañilería y reparación en vías públicas, edificios municipales y centros escolares públicos de la Ciudad, a la Empresa Imesapi S.A., por un plazo de dos meses por un importe de 178.562,70 euros IVA incluido, con efectos desde el 9 de septiembre de 2019 hasta el 8 de noviembre de 2019.

2.13.- Quedar enterado del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Accidental de fecha 16 de agosto de 2019, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, y aprobando la adjudicación del contrato de las obras de conservación, rehabilitación y valorización del patrimonio histórico, arquitectónica y cultural: urbanización, peatonalización y acondicionamiento del entorno del Santuario de Nuestra Señora de la Cinta en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de la ciudad de Huelva (EDUSI), cuyo presupuesto de ejecución de obra es 1.309.337,74 € más IVA de 274.960,93.

2.14.- Quedar enterado del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Accidental de fecha 20 de agosto de 2019, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, y aprobando el abono de incentivo de productividad al Personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos por importe de 35.102 € por realización de servicios de disponibilidad durante el mes de junio de 2019.

2.15.- Quedar enterado del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Accidental de fecha 20 de agosto de 2019, avocando puntualmente la competencia

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 17-9-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XQ07Z-ACEZP-Z3D9E Fecha de emisión: 20 de septiembre de 2019 a las 8:26:37 Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 19/09/2019 15:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 962849 XQ07Z-ACEZP-Z3D9E DFF7620C81D2CD689D9F7D98461D2D0393E9F29) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

delegada en la Junta de Gobierno Local, y aprobando el abono de incentivo de productividad al personal de la Policía Local por importe de 30.267,23 € por realización de servicios realizados festivos y nocturnos durante el mes de junio de 2019.

2.16.- Quedar enterado del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Accidental de fecha 20 de agosto de 2019, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, y aprobando el abono de incentivo de productividad al personal de la Policía Local por importe de 29.734,30 € por realización de Actividad Extraordinaria durante el mes de junio de 2019.

2.17.- Quedar enterado del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Accidental de fecha 30 de agosto de 2019, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, y aprobando la concesión para Licencia de instalación de placa de vado para el acceso al Estadio Nuevo Colombino, sito en Avda. del Decano S/N de Huelva, adjudicándole el núm. 2728.

2.18.- Quedar enterado del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Accidental de fecha 30 de agosto de 2019, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, y aprobando la justificación presentada por el Club Cajasol Sporting Huelva por importe de 50.515,75€ correspondiente a la subvención concedida por importe de 40.000€, por Convenio 2019.

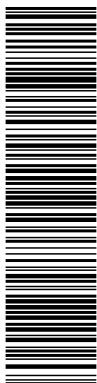
2.19.- Quedar enterado del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Accidental de fecha 30 de agosto de 2019, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, y aprobando la justificación presentada por la Asociación de Vecinos Nuevos Rosales por importe de 2.088,26€ correspondiente a la subvención concedida por importe de 2.200€, para mantenimiento, equipamiento y actividades 2018.

2.20.- Quedar enterado del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Accidental de fecha 30 de agosto de 2019, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, y aprobando la prórroga del contrato de póliza de seguro colectivo de asistencia sanitaria, para el personal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, (Expte. 7/2017), del que la Entidad Asisa, Asistencia Sanitaria Interprovincial de Seguros, S.A.U., es adjudicataria, para el periodo del 1 de septiembre de 2019 al 31 de agosto de 2020, por importe de 394.218,00€.

2.21.- Quedar enterado del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de fecha 11 de septiembre de 2019, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, y aprobando la ampliación de los contratos de los 24 vigilantes en general, cuya contratación fue aprobada por Decreto de fecha 19 de julio de 2019 en el marco del Plan de Lucha contra Situaciones de Vulnerabilidad Sociolaboral, hasta el día 25 de noviembre de 2019.

2.22.- Quedar enterado del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de fecha 13 de septiembre de 2019, avocando puntualmente la

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 17-9-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XQ07Z-ACEZP-Z3D9E Fecha de emisión: 20 de septiembre de 2019 a las 8:26:37 Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 19/09/2019 15:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 962849 XQ07Z-ACEZP-Z3D9E DFF7620C81D2CD689D9F7D98461D2D0393E9F29) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, y aprobando contratación de los monitores para los talleres del Programa "Cultura en los Barrios" para el curso 2019/2020 desde el 1 de octubre de 2019 hasta el 31 de mayo de 2020.

ÁREA DE ECONOMÍA, PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

3.- Justificaciones de subvenciones.

3.1.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación Onubense de Cáncer de Mama Santa Águeda y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 2.000 € por convenio 2018, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, obligaciones con la Hacienda Municipal, y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

3.2.- Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos y remitir al Ilmo. Sr. Alcalde el expediente relativo a justificación de 6.359,77 € presentada por la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias (AFA), correspondiente a la subvención concedida por convenio 2018, por importe de 5.000€, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente, conforme a lo dispuesto en los artículos 215 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4.- Justificaciones de Anticipos de Caja Fija.

4.1.- Aprobar la justificación presentada por el Segundo Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento por importe de 287,80 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija, procediéndose a la reposición del importe justificado.

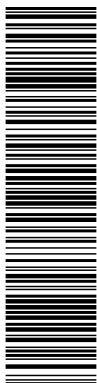
4.2.- Aprobar la justificación presentada por el Segundo Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento por importe de 873,95 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija, procediéndose a la reposición del importe justificado.

5.- Elevar a definitiva bajas de subvenciones.

5.1.- Elevar a definitiva la baja de la cantidad de 12,30 €, aprobada por la Junta de Gobierno Local celebrada el 20 de mayo de 2019, en relación a la subvención concedida por convenio 2018, a la Asociación Cultural La Cavaera.

5.2.- Elevar a definitiva la baja de la cantidad de 298,36 €, aprobada por la Junta de Gobierno Local celebrada el 20 de mayo de 2019, en relación a la

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 17-9-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XQ07Z-ACEZP-Z3D9E Fecha de emisión: 20 de septiembre de 2019 a las 8:26:37 Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 19/09/2019 15:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 962849 XQ07Z-ACEZP-Z3D9E DFF7620C81D2CD689D9F7D98461D2D03933E9F29) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

subvención concedida para mantenimiento, equipamiento y actividades 2018, a la Asociación de Vecinos Santa Bárbara.

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL

6.- Abono de dietas.

Abonar dietas devengadas por asistencia al Colegio Arbitral de la Junta Arbitral Municipal de Consumo, por importe total de 601 €, en los expedientes números 1385, 1397,1398, 1400 y 1403.

7.- Abono de Servicios extraordinarios.

Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos y remitir el expediente al Ilmo. Sr. Alcalde el expediente relativo a servicios extraordinarios realizados por el personal del Departamento de Cultura, con motivo de la preparación y desarrollo de la Cabalgata de Reyes Magos 2019, realizados durante los días 4, 5 y 6 de enero de 2019, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente, conforme a lo dispuesto en los artículos 215 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

8.- Abono de incentivo de productividad.

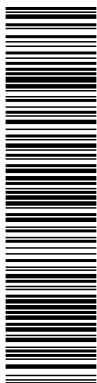
Aprobar la asignación de un complemento de productividad a un funcionario con la categoría de Ingeniero Técnico Industrial, por importe de 816,67.-€ mensuales, por el desempeño de trabajo de superior categoría, en la Jefatura de Sección de Alumbrado Público, en el Área de Infraestructura y Servicios Público, con efectos desde día 16 de febrero de 2019.

ÁREA DE HACIENDA Y PATRIMONIO

9.- Proceder a la retirada de la concesión de la licencia para el uso especial del dominio público de la parcela 38 del Huerto Municipal de Ocio "Parque Moret", y adjudicarla al primer suplente de la lista de reservas. (Expte. Núm. 24/2017).

Proceder a la retirada de la concesión de la licencia para uso especial del dominio público, de la parcela 38 del denominado Huerto Municipal de Ocio "Parque Moret", con destino a su cultivo, a su titular, por no hacer uso de ella y adjudicar la referida parcela al primer suplente de la lista de reservas, hasta el 30 de noviembre de 2021, de conformidad con los informes emitidos

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 17-9-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XQ07Z-ACEZP-Z3D9E Fecha de emisión: 20 de septiembre de 2019 a las 8:26:37 Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 19/09/2019 15:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 962849 XQ07Z-ACEZP-Z3D9E DFF7620C81D2CD689D9F7D98461D2D03935F9F29) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

10.- Solicitud de Exención en el Impuesto Sobre Bienes Inmuebles.

Eximir a la Asociación Onubense para la Normalización Educativa, Social y Laboral, AONES, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, a partir del ejercicio de 2015 y a los sucesivos, para el sito en C/ Tesoro del Carambolo 2 (PP LA Florida EQ2), con referencia catastral 3565801PB8236N0001MM, de conformidad con el informe emitido.

11.- Solicitud de Bonificación en el Impuesto Sobre Bienes Inmuebles.

Bonificar con el 50% de la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, correspondiente a los ejercicios de 2020 a 2022, para el sito en c/Honduras 14, 00 05 (ref. catastral 3769601PB8237S0006QU), de conformidad con el informe emitido.

12.- Declaración de créditos incobrables y baja de valores de expedientes de apremio remitidos por el Servicio de Gestión Tributaria de Huelva.

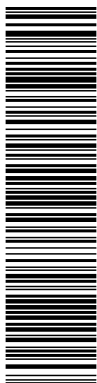
12.1.- Aceptar la declaración de fallido y la inexistencia de responsables solidarios emitida por la Tesorería del SGTH con fecha 20/12/2018 y 19/12/2018, respectivamente, respecto de los deudores correspondientes a los siguientes expedientes de apremio remitidos por el Servicio de Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Huelva, y declarar la condición de crédito incobrable y aprobar la baja en la contabilidad municipal de los referidos valores:

EXPEDIENTE	Nº DATA
2013/153235	41/316
2013/164066	41/03.MOQUER

12.2.- Aceptar la declaración de fallido y la inexistencia de responsables solidarios suscrita por la Sra. Tesorera del Servicio de Gestión Tributaria de Huelva, todas ellas de fecha 26 de febrero de 2019 respecto de los deudores correspondientes a los siguientes expedientes de apremio gestionados por el Servicio de Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Huelva y declarar la condición de crédito incobrable y aprobar la baja en la contabilidad municipal de los valores contenidos en los expedientes:

EXPEDIENTE	Nº DATA
2017/33340	41/001
2013/183133	41/002
2013/130745	41/188

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 17-9-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XQ07Z-ACEZP-Z3D9E Fecha de emisión: 20 de septiembre de 2019 a las 8:26:37 Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 19/09/2019 15:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 962849 XQ07Z-ACEZP-Z3D9E DFF7620C81D2CD689D9F7D98461D2D0393E9F29) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

ÁREA DE COMERCIO Y MERCADOS

13.- Calificación de la modificación de la actividad de hostelería sin música y sin cocina sita en Plan Parcial núm. 7 "Ronda Exterior", parcela 2.2. (Expte. 5.622/2012).

Calificar como no sustancial, a los efectos ambientales, y autorizar la referida modificación, a instancias de Business Sandwiches Restaurant S.L., de conformidad con los informes emitidos.

14.- Licencia de apertura para Centro de Nutrición, Fisioterapia y Entrenamiento Deportivo sito en Calle Marina, 11-13. (Expte. 1.333/2016).

Calificar favorablemente, a los efectos ambientales, y conceder a Golfitness, Salud, Bienestar Y Rendimiento Deportivo, S.L., la referida licencia de apertura, de conformidad con los informes emitidos.

15.- Convenio de Colaboración con la Agrupación de Comerciantes e Industriales de las Calles del Centro.

Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos y remitir el expediente al Ilmo. Sr. Alcalde, relativo a Convenio de Colaboración con la Agrupación de Comerciantes e Industriales de las Calles del Centro, para la implantación de un sello de calidad en el comercio, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente, conforme a lo dispuesto en los artículos 215 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

16.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

EL SECRETARIO GENERAL,
Fdo.: Felipe Albea Carlini.
(Documento fechado y firmado electrónicamente según consta en el margen).